

CONSTANCIA: Manizales 30 DE noviembre 2020 . A despacho en la fecha informándole que el abogado designado como apoderado del peticionario, a pesar de habersele comunicado su nombramiento al correo electrónico del mismo, no se ha pronunciado.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la designación como apoderado de oficio es de forzoso desempeño, y como quiera que el abogado DANIEL ALEJANDRO GARCIA OSORIO , a pesar de haber recibido el oficio informándole su designación como apoderado de oficio de la señora MARTHA LUCIA PAMPLONA, hasta la fecha no se ha pronunciado sobre su aceptación o no; previa a la compulsión de copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para que se investigue la presunta falta disciplinaria a la debida diligencia profesional en que pudo incurrir el citado profesional, se dispone requerirlo por segunda vez, con el fin de que informe a este despacho si acepta tal nombramiento o en su defecto presente las pruebas que soporten su rechazo, lo cual deberá hacer en el término de 3 días.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

Me.

<p>JUZZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 138 del 01/12/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--